

JUZGADO FEDERAL

Por estar así ordenado en los autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/OROME, EDUARDO RAUL s/Ejecuciones varias - Expte. 21047/2015", que se tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de la ciudad de Santa Fe, Secretaría Civil a cargo del Dr. Alejandro Hintermeister, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por única vez en el Diario El Litoral y en el BOLETIN OFICIAL, al Sr. Eduardo Raúl Orome, DNI Nº 20.181.069, a los fines de: a) intimarlo de pago por la suma de \$44.319,45. por capital, con más la suma de \$ 22.000.- presupuestados para responder a las accesorias y costas; b) citarlo para que oponga excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Fdo: Francisco M. Miño - Juez Federal. Santa Fe, 23 de Marzo de 2016. Dr. Hintermeister, Secretario.

S/C 287064 Abr. 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados PERINO JOSE HECTOR y MONTAGNA ANA MARIA s/Sucesorio; Expediente Nº 21-01965477-7, Año 2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante: Sr. Ana María Montagna, D.N.I. Nº 6.618.418, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96. Acta Nº 3. Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 5 de Febrero de 2016. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 45 287478 Abril 4

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 19, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "YOSSEN, MARCELINA ANTONIA s/Sucesorio", Expediente nº 808, año 2015, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes que fueran de Marcelina Antonia Yossen, D.I. nº 2.395.549, vecino que fuera de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacerlo valer. Se transcribe el decreto que así lo ordena: "Esperanza, 06 de Octubre de 2015. Publíquense edictos por el término de ley (Art. 592 C.P. C y C) en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Notifíquese. Dra. Julia Collado. Juez. Dra. Claudia Brown, Secretaria. Dra. Matiller, Prosecretaria. Esperanza, 21 de Diciembre de 2015.

§ 45 283241 Abr. 4 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "CORIA, HERNÁN OMAR s/Quiebra" (CUIJ. Nº 21-01967392-5) la siguiente resolución: "///Sta Fe, 22 de Marzo de 2016. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Hernán Omar Coria, D.N.I. Nº 24.239.044, con domicilio real en calle Vélez Sarsfield 1744 de la ciudad de Santo Tomé, y domicilio legal en calle La Rioja 2464 piso 5 Depto. B de la ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97 y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los arts. 11 inc. c) y 63 inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionamiento concursal. A esos efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (Art. 117 Inc. 2º). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera.... 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 23 de Marzo de 2.016 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 13 de Mayo de 2.016 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 31 de Mayo de 2.016 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 29 de Junio de 2.016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 ley 24522) y el 26 de Agosto de 2016 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522)." Fdo: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) - Dra. Adriana Lorena Benítez, Secretaria. Santa Fe, 22 de Marzo de 2016.

S/C 287132 Abr. 4 Abr. 15

Se hace saber que en los autos caratulados "CARABALLO, DANIEL ALEJANDRO s/Quiebra", Expte. CUIJ N° 21-00962269-9, en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe, se ha ordenado poner de manifiesto el Informe Final y el Proyecto de Distribución practicado por la Sindicatura. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena el que textualmente dice: Santa Fe, 28 de marzo de 2016. Proveyendo escrito cargo N° 2498: Agréguese el informe acompañado. Proveyendo escrito cargo N° 2523: Agréguese. De manifiesto por el término de ley el Informe Final y Proyecto de Distribución acompañado. Publíquense edictos conforme lo peticionado. Notifíquese. Fdo. Dr. Luciano F. Pagliano, Juez; Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 287162 Abr. 4 Abr. 5

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 28 en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/VAZQUEZ EUGENIO ROBERTO PRUDENCIO y/o q.r.j.r. s/Apremio" (Expte. N° 1344 Año 2014); Santo Tomé, 4 de Diciembre de 2014. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente en mérito al Poder General que en fotocopia obra en autos, y cuyo original que se ha tenido a la vista, le es devuelto. Atento a la discrepancia del título ejecutivo acompañado con la copia del Registro General en cuanto al dominio y nombre completo del titular registral, previo a todo trámite efectúe las aclaraciones pertinentes. Notifíquese. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria." Otro Decreto: "Santo Tomé, 22 de Diciembre de 2014. Téngase presente lo manifestado y agréguese la documental acompañada. Corrija la carátula de autos y tómese razón por Mesa de Entradas en el sistema informático. Téngase por deducida demanda de apremio, contra Sr./es. Eugenio Roberto Prudencio Vázquez y/o quien resulte jurídicamente responsable, por la suma de \$ 12.550,18. con más intereses y costas. Líbrese cédula de intimación de pago. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará a llevar adelante la ejecución por el capital reclamado.-sus intereses y costas. Al apartado 4- De no verificarse el pago, y si el dominio subsistiere a nombre del demandado, trábase embargo sobre el inmueble denunciado, hasta cubrir la suma de \$ 12.550,18 con más la suma de \$ 6.270.,/calculados para intereses y costas. Oficiése al Registro General de la Propiedad, autorizando al peticionado a intervenir en el diligenciamiento. En caso de no subsistir el dominio y si existieran bienes libres, líbrese mandamiento al Oficial de Justicia - con facultades de ley - en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con mas el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. Al apartados 5-Oportunamente. Notifiquen en Secretaría los empleados: Vallejo, Bogner, Avila. Notifíquese. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria." Otro decreto: "Santo Tomé, 20 de mayo de 2015. Agréguese el juego de cédulas sin diligenciar. Notifíquese mediante edictos como lo solicita. Notifíquese. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria." Se publicará sin cargo. Santo Tome, 15 de Marzo de 2016. Dra. Botbol, Secretaria.

S/C 287083 Abr. 4 Abr. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación del Distrito Judicial Número Uno de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: LAZARO ANA KARINA c/RUTA MARÍA CRISTINA BENIGNA s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nro. CUIJ 21-01957134-0 año 2.014, se cita y emplaza en el término de ley a los herederos de María Cristina Benigna Ruta, de apellido materno Schneider, DNI N° 10.874.017, con el objeto de que comparezcan a tomar debida intervención en estos autos en el plazo de cinco días a partir del vencimiento de la última publicación bajo apercibimientos de ley. Lo que se hace saber a sus afectos. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Marzo de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 165 287098 Abr. 4 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, con domicilio en San Jerónimo N° 1551 de esta ciudad, se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 16 de octubre de 2015. Agréguese. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda ordinaria de Usucapión contra Titular Dominial y/o Propietarios y/o Empadronados en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Pcia, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquese edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme lo disponen la Ley N° 11.287 y la acordada vigente. Asimismo publíquese edictos en el diario El Litoral por el término de ley. Dése intervención a la Municipalidad de San José del Rincón y a la Provincia de Santa Fe. Previo a todo trámite precédase a inscribir la anotación de litis sobre el inmueble que se pretende usucapir, oficiándose al Registro General, (art. 1.905 CCC). Asimismo exprese la fecha del inicio de la posesión conforme Art. 1.905 CCC. Notifíquese.- Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) y Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza), en los autos caratulados: "CACERES, RICARDO RAMÓN c/TITULAR DOMINIAL y/o PROPIETARIOS PII 734.897/0000-2 y/o Empadronados en el Servicio de Catastro s/ Prescripción adquisitiva" CUIJ 21-01965206-5 Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme lo disponerla Ley N° 11.287 y la acordada vigente. Asimismo publíquese edictos en el

Diario El Litoral por el término de ley. Dra. Marcó, Secretaria.

§ 52,60 287102 Abr. 4 Abr. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "A.P.I. c/REMOLQUES Y SERVICIOS S.R.L. y Otros s/Ejecución Fiscal", CUIJ: 21-00930867-6, que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, el siguiente decreto a saber: "Santa Fe, 05 de Junio de 2.012. Con los originales a la vista, certifíquense por la Actuaría las copias acompañadas a fs. 3/5. Proveyendo escrito inicial: Por presentado domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de Ejecución Fiscal contra REMOLQUES Y SERVICIOS S.R.L. y NORBERTO MANUEL ALE por la suma de \$6.150,48, a quienes se cita de remate con prevención de que si dentro del término de ley no oponen excepción legítima se mandara llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago por el capital reclamado con más el 40 % estimado provisoriamente para intereses y costas. Notifiquen: Fernández, Medina, Piccioni, Pratto y/o Bianchi, Romagnoli FDO.: Dra. Maria Marcela Aylagas (Jueza a/c) - Dra. Silvia Zabala de de la Torre (Secretaria). Otro decreto: "Santa Fe, 20 de Agosto de 2.013. Agréguese. Con los originales a la vista, certifíquense por la Actuaría las fotocopias del poder que se acompaña (fs. 58/59). Por presentado, domiciliado y el carácter invocado, acuérdatele la participación legal que por derecho corresponda. Previo a todo trámite, deberá aclarar si se revoca el poder otorgado con anterioridad al Dr. Carlos Guillermo Rossetti (fs. 3/5). Notifíquese." Fdo.: Dr. Diego Aldao (Juez a/c) y Dra. Silvia Zabala de de la Torre (Secretaria). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término cinco (5) días, y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 15 de Marzo de 2016. Se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 07 de Septiembre de 2015. Atento a lo manifestado y conforme lo dispuesto por el Art. 132 del Cód. Fiscal, concédase la autorización requerida a los fines de la publicación de edictos solicitada. Notifíquese." Fdo.: Dr. Daniel Fernando Alonso (Juez) - Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario).

S/C 287117 Abr. 4 Abr. 8

Por estar así dispuesto en los autos: "GRASSI, ANGEL LUIS y Otros c/REINHARDT, MARIA LUISA y Otros s/Usucapión", Expte. N° 802/2015, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe. se ha ordenado citar y emplazar a todos aquellos que consideren posean derechos sobre el inmueble ubicado en calle 12 de Octubre S/N, 2329 y 2335 de la localidad de Humboldt, Zona Urbana, con partidas inmobiliarias N° 09-18-00-085355/0002; 09-18-00-085355/0003 y 09-18-00-085355/0004, parcelas 0019, 0017 y 0018, Manzana 0044, Dominio inscripto al T 0361, F 3240 N 145595 y T 0361, F 3243 y N 145852, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. Se hace saber que los demandados son María Luisa Reinhardt, Osvaldo Francisco Reinhardt e Isabel Palmira Abelle. A sus efectos se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL y lugar que al efecto ha habilitado la C.S.J. en el Palacio de Tribunales por el término y bajo apercibimientos de ley. Esperanza, 7 de Febrero de 2016. Dra. Matiller, Prosecretaria.

§ 33 287131 Abr. 4 Abr. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don Lozano Anastasio Fernando, Documento Nro. 6.331.640 fecha de fallecimiento 03 de octubre de 2003, en los autos caratulados: LOZANO ANASTASIO FERNANDO s/Sucesorio, Expte. N° 910/2015, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo. Fdo.: Dra. Gioda (Secretaria). San Justo, 16 de Marzo de 2016.

§ 45 287136 Abr. 4 Abr. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe; en los autos caratulados: ANGULO, JORGE ALBERTO s/Sucesorio (CUIJ N° 21-01970486-3), Expte. N° 21-01970486-3, Año 2016; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Jorge Alberto Angulo, D.N.I. N° 14.342.419, argentino, domiciliado en calle Bargarria N° 643 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dr. Carlos F. Marcolín, Juez; Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria. Santa Fe, 2 de Marzo de 2016.

§ 45 287140 Abr. 4 Abr. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N°: 1 en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "VILLAVERDE, ANGELA LUCIA s/Quiebra" (Expte. N°: 298 - Año: 2.009) (C.U.I.J. 21-00926040-1), se ha dictado la siguiente resolución: "Santa Fe, 23/10/2015... RESUELVO: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Angela Lucia Villaverde, DNI N° 14.992.717, con los efectos del Art. 228 de la Ley N° 24.522; 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; 3) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese. (Fdo. Silvestrini, Sec. Fdo. Alonso, Juez)". Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Silvestrini, Secretario Subr. Santa Fe, 28 de Marzo de 2016.

S/C 287061 Abr. 4 Abr. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "ÑAÑEZ, CARMEN ELIDA s/Quiebra" (Expte. N° 182, Año 2008), CUIJ N° 21-00924294-2, se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 04 de Febrero de 2016... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Carmen Nélica Ñañez, D.N.I. N° 11.263.169, con los efectos del Art. 228 de la Ley N° 24.522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese. (Fdo. Silvestrini, Sec. Alonso, Juez)". Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Silvestrini, Secretario Subr. Santa Fe, 28 de Marzo de 2016.

S/C 287065 Abr. 4 Abr. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MONTICELLI ANDREA NATALIA s/Quiebra" (Expte. N° 623 - Año: 2.010), se ha dictado la siguiente resolución: "Santa Fe, 16/04/2015. ...Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Andrea Natalia Monticelli, DNI N° 28.524.575 mayor de edad, con los efectos del Art. 228 de la Ley N° 24.522; 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; 3) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. 4) Hágase saber, insértese, agréguese. (Fdo. Silvestrini, Sec. Fdo. Alonso, Juez)". Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Silvestrini, Secretario Subr. Santa Fe, 18 de Marzo de 2016.

S/C 287062 Abr. 4 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe, en autos GAONA, LUCIANA BAUTISTA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01971121-5), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Luciana Bautista Gaona, L.C. 4.700.685, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia, bajo apercibimientos de ley. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, de 2016. Dr. Tosolini, Secretario.

§ 45 287137 Abr. 4 Abr. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe; en los autos caratulados: "HERRERA, IGNACIO JUSTIN s/Sucesorio", Expte. N° 21-01971023-5, Año 2016; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ignacio Justin Herrera, L.E. N° 06.156.848, argentino, domiciliado en Calle López y Planes, N° 1550, de la ciudad de Coronda, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria; Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza. Santa Fe, 23 de Marzo de 2.016. Dr. Marcó, Secretaria.

§ 45 287142 Abr. 4 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Juzgado de Ira. Inst. Civil y Comercial 3ra. Nom. Sec. Única de la ciudad de Santa Fe, Capital, Secretaria a mi cargo, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Imhoff, Teresa, DNI N° 6.125.820, fallecida en Santa Fe, Capital, el 29 de Julio de 2011, a los efectos de que comparezcan a estar a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: "IMHOFF, TERESA s/Sucesorio" (Expte. CUIJ N° 21-01971001-4). El decreto en su parte pertinente ordena: Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, exhibanse conforme lo dispone la Ley N° 11.287 y la Acordada vigente. Santa Fe, 22 de Febrero de 2016". Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria y Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Juez.

§ 45 287147 Abr. 4 Abr. 15

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "ACUÑA, ELBA CLELIA s/Sucesorio" (CUIJ: 21-01971058-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Sra. Elba Clelia Acuña, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 3.753.845, fallecido en fecha 6 de Enero de 2016, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y por este medio. Dr. Abad (Juez) y Dra. Benítez (Secretaria). Santa Fe, 28 de Marzo de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 287076 Abr. 4 Abr. 15

Por encontrarse así dispuesto en los autos caratulados: "TABISI, ROBERTO LUIS s/Sucesorio", CUIJ: N° 21-019661335-3, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o sucesores y/o acreedores de Roberto Luis Tabisi - L.E. N° 6.204.433, a fin de que dentro del término y con los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 11 de Marzo de 2016. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, (Secretaria).

§ 45 287129 Abr. 4 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JOSE LUIS CARDOZO, D.N.I. N° 27.414.021, fallecido en Santa Fe en fecha 12/07/2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, de Marzo de 2016. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

§ 45 287092 Abr. 4 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "ROBUSTELLI HORACIO s/Sucesorio" (CULI N° 21-01970490-1) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Horacio Robustelli, D.N.I. N° 7.365.760, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96, Acta N° 3.- Santa Fe, 28 de Marzo de 2016. Dr. Hrycuk, Secretario.

§ 45 287108 Abr. 4 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, con domicilio en San Jerónimo N° 1551 de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Aníbal Ojeda, DNI N° 12.765.518, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: "OJEDA, ANÍBAL s/Sucesión Testamentaria" CUIJ 21-01966481-0 Lo que se publica a sus efectos por

el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL (art. 67 CPCC modificado por Ley N° 11.287) y se exhibe en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Dra. Alicia I. Roteta (Secretaria) y Dr. Diego Raúl Aldao (Juez).

§ 45 287100 Abr. 4 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: AGUNDEZ, OSCAR RAUL s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-01970399-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Oscar Raúl Agundez, L.E N° 6.207.226, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Marzo de 2016. Dr. Jorge Gómez, Secretario. Dr. Salzman, Prosecretario.

§ 45 287121 Abr. 4 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "MAROTTI BERTA NELLY s/Sucesorio; Expte. CUIJ Nro. 21-01970879-0, se cita, llama y emplaza a todos lo que se consideren con derechos a los bienes de la causante Berta Nelly Marotti, LC Nro. 6.090.195, para que los hagan valer por el término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, Marzo de 2016. Dr. Tosolini, Secretario.

§ 45 287074 Abr. 4 Abr. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, Solís, Margarita Araceli, D.N.I. N° 11.074.626, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "SOLIS, MARGARITA ARACELI s/Declaratoria de herederos" CUIJ N° 21-01967958-3, año 2015. Lo que se publica a los efectos y en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Dra. Marcó, Secretaria.

§ 45 287084 Abr. 4 Abr. 15

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señor Jueza, Dra. Hayde María Regonat, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe), Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Barrera, hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 572/2015- GONZALEZ, FABIOLA BEATRIZ c/EYHERACHAR, MIGUEL y Otros s/Laboral, se cita llama y emplaza a los herederos del causante don Guillermo Eyherachar, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 17 de Marzo de 2016. Dra. Barrera, Secretaria.

§ 33 287106 Abr. 4 Abr. 6

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), la Secretaria que suscribe comunica que en los autos: COMUNA DE ZENÓN PEREYRA c/CONTARDI, ANGEL y/u Otro s/Apremio - Expte. N° 1475/2015, se ha dispuesto lo siguiente: San Jorge, 23 DIC. 2015. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio contra Angel Contardi y/o José Pacheco y/o quien resulte propietario y/o responsable del inmueble de referencia, tendiente al cobro de la suma de \$ 15.822,22, con más accesorios de referencia, y costas. Cítese de remate a los demandados, bajo apercibimientos de que, si dentro del término de tres días no oponen excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución. Agréguese la documental acompañada. Notifique Strappini. Notifíquese. Fdo. Dra. Daniela G. Piazso, Secretaria. Dr. Tristán Regulo Martínez, Juez. Otro Decreto: San Jorge, 11 Feb. 2016.- Advertido. Revoques e por contrario imperio proveído de fecha 23 de Diciembre de 2015 en la parte que dispone "si dentro del término de tres días", proveyéndose en su lugar lo siguiente: "si dentro del término de ocho días". Notifíquese. Fdo. Dra. Daniela G. Piazso, Secretaria. Dr. Tristán Regulo Martínez, Juez". A los fines pertinentes se individualiza el inmueble como ubicado sobre calle Sarmiento N° 1136 de la Localidad de Zenón Pereyra, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Publíquese sin cargo por 3 días en el BOLETIN OFICIAL, artículo 28 Ley N° 5066. San Jorge, 21 de Marzo de 2016. Dra. Piazso, Secretaria.

S/C 287118 Abr. 4 Abr. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (SF), la Secretaría que suscribe, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Inginia Ana María Hurtado, Documento Identidad F4.105.477. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "HURTADO, INGINIA ANA MARIA s/Sucesorio - Expte. N° 39 Año 2016." Lo que se publica a sus efectos. San Jorge, 4 de Marzo 2016. Dra. Piazso, Secretaria.

\$ 118 287111 Abr. 4 Abr. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, se llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Ilda Virginia Tissera, DNI N° F. 4.531.644, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Por estar así ordenado en los autos caratulados: TISSERA, ILDA VIRGINIA s/Sucesorio (Expte. 454 - Año 2015). Juez: Dr. Tristán Regulo Martínez; Secretaria: Daniela G. Piazso. San Jorge, 18 de Marzo de 2016. Dra. Piazso, Secretaria.

\$ 56 287096 Abr. 4 Abr. 8

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados: MACELLO ERNESTO s/Declaratoria de Herederos - Expte. 09 año 2016- se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del causante, -Sr. Ernesto Macello -DNI 8.106.676-, domiciliado en Ceres, a hacerlos valer en juicio, en el término y bajo apercibimiento de ley. San Cristóbal, 8 de Marzo de 2016. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 287151 Abr. 4 Abr. 15

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Segunda Nominación, Civil Comercial y Laboral de Vera, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "CABRAL, LUIS CARMELO s/Sucesorio"; (Expte. N° 207 Año 2015), Juzgado de Segunda Nominación, Civil Comercial y Laboral de Vera, Pcia. de Santa Fe se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos y/o con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. Cabral, Luis Carmelo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 2 de Octubre de 2015. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

§ 45 287105 Abr. 4 Abr. 15

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos caratulados GUGLIELMONE ANTONIO s/Sumaria Información - Expte N° 1213/2015 en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Rafaela, Por iniciada la presente gestión tendiente a declarar que Antonio Guglielmone y Antonio Guillermonne son una misma e idéntica persona, lo que se publica a tal efecto, en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 22 de Febrero de 2016. Fdo.: Dra. Gerbaldo (Sria); Dra. Alvarez Tremea (Juez).

§ 33 287063 Abr. 4 Abr. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos: Expte. 1513/2015- MORRA, CATALINA MERCEDES s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante doña Catalina Mercedes Morra, Doc. Ident. 6.330.138, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Alvarez Tremea - Juez; Dra. Gerbaldo, Secretaria. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco veces en diez días y Sede Judicial. Rafaela, 24 de Febrero de 2016. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

§ 45 287130 Abr. 4 Abr. 15

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don GALLARDO JUAN DE DIOS, para que dentro del término y con los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado con el patrocinio letrado del Dr. Gerardo M. Lorenzatti. Autos caratulados: "Expte. N° 4 - Año 2016 - Gallardo Juan de Dios s/Sucesorio." Rafaela, 21 de Marzo de 2016. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

§ 45 287055 Abr. 4 Abr. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de

Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Elida Margarita Lacroix, D.N.I. N° 12.304.338, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos Expte. N° 965 - Año 2015 - LACROIX, ELIDA MARGARITA s/Sucesorio. Fdo.: Dr. Elido Ercole (Juez) - Dra. Sandra Cerliani (Secretaria). Se publica cinco veces en diez días a sus efectos legales. Rafaela, 28 de Marzo de 2016. Dra. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 287161 Abr. 4 Abr. 15

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 5, de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de Gerardo Antonio Angelini, DNI N° 6.294.294, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte. 1309 - Año 2015 - ANGELINI, GERARDO ANTONIO s/Sucesorio, por ante el Juzgado referido. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Dra. Carolina Castellano (Secretaria Subrogante) - Dr. Elido Guillermo Ercole (Juez). Rafaela, 28 de Marzo de 2016. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 287133 Abr. 4 Abr. 15

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por la disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de Reconquista provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MANSUR JORGE ISAAC ELIAS s/Sucesorio; Expte. N° 30 - Año 2015-, se ha resultado citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de Mansur Jorge Isaac Elias, para que comparezcan a hacerlos valer en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL - Reconquista, 30 de Diciembre de 2015. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 287124 Abr. 4 Abr. 15

Por la disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de Reconquista, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "SUERZ LILIANA CATALINA s/Sucesorio"; Expte. N° 434 - Año 2015-, se ha resultado citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de Suerz Liliana Catalina, para que comparezcan a hacerlos valer en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Reconquista, 21 de Marzo de 2016. Dra. Vanrrell, Secretaria.

\$ 45 287119 Abr. 4 Abr. 15

Por la disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de Reconquista, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MAINARDI CLEDIA GIORGINA s/Sucesorio; Expte. N° 421 - Año 2015-, se ha resultado citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de Mainardi Cledia Giorgina, para que comparezcan a hacerlos valer en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Reconquista, 21 de Marzo de 2016. Dra. Vanrrell, Secretaria.

\$ 45 287115 Abr. 4 Abr. 15

Por la disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "MARCHETTI ALDO s/Sucesorio"; Expte. N° 326 - Año 2015-, se ha resultado citar y

emplazar a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejadas por fallecimiento de Marchetti Aldo, para que comparezcan a hacerlos valer en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Reconquista, 30 de Diciembre de 2016. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 287113 Abr. 4 Abr. 15
